



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2022001481
15-07-2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAB-03-012-22”**

**LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE
SABANETA:**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación N° 056 del 18 de febrero de 2021, y de acuerdo con las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el proceso, adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía No. SAB-03-012-22 en la página Web de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19082112&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y El proyecto de clausulado anexo del contrato.
2. Mediante Resolución NO 2022001208 del 28 de junio de 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-012-22, que tiene por objeto: RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA, CORREDOR JUVENIL Y CENTRO CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.
3. El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 28 de junio de 2022 en la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19082112&isFromPublicArea=True&isModal=False>
4. Que para la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-012-22, se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$442.727.192) incluido AIU e impuestos a que hubiere lugar.
5. Para dicha contratación, se han constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1564, y se estableció un plazo de ejecución de TRES (3) MESES contados desde la fecha de inicio establecida en la plataforma del SECOP II y en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal 2022.

Copia Generada Por : ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Fecha : 15-07-2022 10:58:25



6. Dentro de término señalado en el cronograma del proceso de selección se presentaron 107 manifestaciones de interés, por lo que se procedió a realizar sorteo por parte de la entidad de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y quedaron seleccionados los siguientes interesados, según información publicada en plataforma:

- 7. COTEC INGENIERIA S.A.S
- 8. CONDESA S.A.S
- 9. LUIS ALFONSO ARIAS GOMEZ
- 10. PEDRO NEL LEAL LEAL
- 11. ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S
- 12. SOLIMUR S.A.S
- 13. DEVAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
- 14. INGENILENIO SA
- 15. CONSULTAN CIVILES S.A.S
- 16. MHD S.A.S
- 17. El día 05 de julio de 2022 a las 9:00 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de propuestas, se recibe una propuesta, por parte de los oferentes que manifestaron interés de la siguiente manera:

- 1. COTEC INGENIERIA S.A.S el día 05/07/2022 a la 1:30 am
- 2. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.
- 3. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por tres (3) días hábiles contados desde el 11 hasta el 13 de julio de 2022 para que se realizaran las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, termino dentro del cual se presentaron subsanaciones al informe de evaluación quedando el informe definitivo según requisitos de orden jurídico, técnico y financiero así:

La empresa COTEC INGENIERIA S.A.S subsanó la totalidad de requisitos requeridos por la entidad por lo que se procedió a evaluar los criterios de calificación y se le otorgó un puntaje total de 99.75 puntos.

No se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado.

Que se otorgaron los criterios de calificación según lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	45
FACTOR CALIDAD	44.75
INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0
TOTAL	99.75



9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-012-22, al oferente COTEC INGENIERIA S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.
10. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Envigado – Secretaría de Salud procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAB-03-012-22.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAB-03-012-22, que tiene por objeto “RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PALACIO DE JUSTICIA Y CORREDOR JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SABANETA” a CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S., representada por Leonardo Velásquez Claro, identificado con cedula número 1.091.654.841, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 438.582.785) incluido AIU e impuestos a que haya lugar, Por un plazo de ejecución de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de inicio del contrato y en todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-012-22.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE/COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(nombre)
SECRETARIX DE

Municipio de Sabaneta



RS2022001481
15-07-2022 10:57:54

Radicador: CARLOS ARTURO MEJIA GARCIA



Isabel Diaz

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO INFRAESTRUCTURA FÍSICA